



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005190/2019, en el que se han dictado ad referéndum de este cuerpo, las Resoluciones Decanales N°295/2019 y 444/2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**


**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales y, en consecuencia, disponer:

- N°295/2019: 1) Conceder a la señora Profesora Carolina Harrington, legajo 45383, licencia sin goce de haberes por razones de estudio en un cargo interino de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del día 01 de abril de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019, con cargo al Art.5° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o. RR 1600/00). 2) La Profesora Carolina Harrington deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56° de la Ord. HCS N°12/85.

- N°444/2019: 1) Designar interinamente a la Ab. María Eugenia FERREYRA, DNI N°29.565.948, en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la señora Profesora Carolina Harrington, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso. 2) La docente mencionada precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.58° de la Ord. HCS N°12/85.

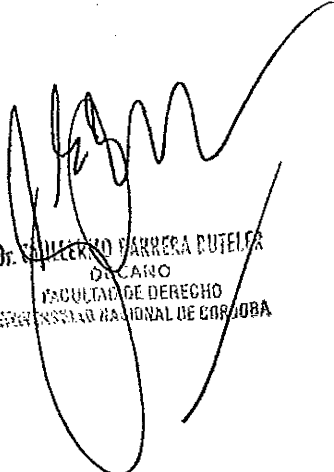
**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°155/2019



Dr. GUILLERMO BARRERA RUTEIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA